RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE PASTOS EN LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TERCEROS MEDIANTE LICITACIÓN EN MONTES PÚBLICOS PATRIMONIALES Y MONTES PRIVADOS CONVENIADOS, CONSORCIADOS O CON OTROS TÍTULOS HABILITANTES PARA ELLO.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de 29 de abril de 2020, fue aprobado el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales.

Segundo.- Con fecha 8 de julio de 2020, fue acordado el inicio y aprobación del expediente así como de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Celebrada la Mesa de contratación con fecha 25 de noviembre de 2020, se eleva propuesta de declaración de aprovechamiento desierto, a los lotes a los que no se ha presentado ninguna proposición o a los que habiéndose presentado, la Mesa acordó su exclusión, por no haber subsanado o corregido determinados defectos u omisiones, siendo el caso de los siguientes montes:

TERMINO MUNICIPAL	LOTE	TIPO DE APROVECHAMIENTO
GOR	GR-11083 -JA MONTE CASCAJAL LOTE 1	PASTOS 126 LAN/MES
LECRÍN	ZONA PROTECCIÓN EMBALSE BEZNAR	PASTOS 150 CABRA MES
PUEBLA D. FADRIQUE	GR-11124 -JA MONTE JORQUERA, LANZAS, JUAN ROBLES Y LOMA ALGUACIL (LOTE JORQUERA)	PASTOS 200 LAN/MES Y 20 CABRA MES
PUEBLA D. FADRIQUE	GR-10.123 -JA MONTE LA CERRADA.	PASTOS 100 LAN/MES
HUÉSCAR	GR-11121 -JA MONTE SIERRA SECA (LOTE SIERRA DUDA)	PASTOS 80 LAN/MES
ORCE	GR-11111 -JA EL BOSQUE LA ENCARBA Y CHISCAR (LOTE EL BOSQUE)	PASTOS 300 LAN/MES Y 25 CABRA MES
PUEBLA D. FADRIQUE	GR-10112 -JA MONTE FUENTE DEL PUNTAL Y OTRAS.	PASTOS 210 LAN/MES

De conformidad con el Decreto 103/2019, de 12 de Febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.º 31 de 14 de Febrero de 2019),) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de Mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.º 106 de 05 de Junio de 2019)

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, donde en su Disposición Adicional Tercera recoge las Delegaciones Territoriales en cada una de las provincias.

Conforme a la Disposición Adicional Novena, que crea la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada.

Con arreglo a la disposición transitoria cuarta, del referido Decreto según la cual los procedimientos iniciados y no concluidos en el momento del nombramiento de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta, se resolverán por los órganos previstos en este Decreto que por razón de la materia asuman dichas competencias

RESUELVO

Primero.- Declarar desiertas las adjudicaciones de los montes relacionados a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	LOTE
GOR	GR-11083 -JA MONTE CASCAJAL LOTE 1
LECRÍN	ZONA PROTECCIÓN EMBALSE BEZNAR
PUEBLA D. FADRIQUE	GR-11124 -JA MONTE JORQUERA, LANZAS, JUAN ROBLES Y LOMA ALGUACIL (LOTE JORQUERA)
PUEBLA D. FADRIQUE	GR-10.123 -JA MONTE LA CERRADA.
HUÉSCAR	GR-11121 -JA MONTE SIERRA SECA (LOTE SIERRA DUDA)
ORCE	GR-11111 -JA EL BOSQUE LA ENCARBA Y CHISCAR (LOTE EL BOSQUE)
PUEBLA D. FADRIQUE	GR-10112 -JA MONTE FUENTE DEL PUNTAL Y OTRAS.

Segundo.- Ordenar la notificación a los licitadores/as y la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía 'https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html'de la presente Resolución, según lo previsto en la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

P.D. (Orden 28-05-2019)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Fdo.: Manuel Francisco García Delgado.